

Consulta sobre el tratamiento de escisiones con largos plazos de implementación y valuaciones inciertas

NEW YORK, MARZO 8, 2022: S&P Dow Jones Indices (“S&P DJI”) está realizando una consulta sobre posibles cambios en el tratamiento de escisiones corporativas en los índices de S&P DJI.

TRATAMIENTO VIGENTE DE LAS ESCISIONES

Como política general, la emisora escindida se agrega a todos los índices de los que la corporación primigenia sea miembro, usando para tales fines un precio de “cero” al cierre de mercado del día anterior a la fecha Ex - date (sin ajuste al divisor). La emisora escindida permanecerá en los índices a los que pertenezca la entidad principal si cumple con los criterios de elegibilidad.

Si la escindida no es elegible para permanecer en el índice, se eliminará después de al menos un día de negociación regular en bolsa (con ajuste de divisor). En ciertos casos, S&P DJI podría agregar la entidad escinda a los índices utilizando un precio distinto de cero y aplicando un ajuste de precio a la emisora escidente. Asimismo, S&P DJI podría optar por no agregar el valor no elegible a los índices donde la emisora principal forme parte ante un valor mínimo o la falta de información sobre el valor de emisora escindida.

Si hay una brecha entre la fecha Ex - date y la fecha de distribución (o fecha de pago), o si la acción de la escindida no cotiza de manera regular en la fecha Ex - date, la escindida se mantiene en todos los índices a donde la emisora principal pertenezca hasta que la escindida comience a cotizar de manera regular. Con este propósito, se calcula un precio indicativo o estimado para la entidad escindida tomando la diferencia entre el precio de la corporación principal al cierre de la noche anterior de la fecha Ex - date y el precio a la apertura de la fecha Ex - date. Cualquier diferencia de cálculo debido al impacto de nuevos eventos corporativos ya sea en la entidad principal o en la escindida será comunicada a los clientes. Si la entidad escindida no cotiza en bolsa durante un plazo de 20 días consecutivos de negociación regular después de la fecha Ex - date y si no existieran directrices para cuando la negociación comenzara, S&P DJI podría optar por eliminar la corporación escindida a precio “cero” dando a conocer esta decisión con suficiente anticipación a sus clientes.

Para obtener más información acerca del tratamiento de escisiones corporativas en los índices de S&P Dow Jones, consulte la [Metodología de los Índices de Renta Variable](#)

CONTEXTO

El tratamiento de las escisiones de S&P DJI busca brindar replicabilidad y precisión. No obstante, circunstancias particulares podrían inhibir la capacidad de hacerlo. Una de estas circunstancias ocurre cuando la valuación de la emisora escindida es incierta, pero se espera sea significativa, y además cuando existe un largo tiempo de espera entre la fecha Ex - date y la fecha de cotización. Un segundo ejemplo ocurre cuando se distribuye un tipo de valor no elegible.

De acuerdo con la política vigente de S&P DJI, debido a la falta de información sobre el valor de la emisora escindida, S&P DJI puede optar por no reconocer el evento corporativo en los índices. Bajo este contexto, S&P DJI busca retroalimentación del mercado sobre la implementación de este evento corporativo en sus índices ante cada uno de estos escenarios:

1. Uso de un “valor mínimo” cuando se espera que el valor esperado de una entidad escindida sea inmaterial.
2. Uso de un “valor mínimo” cuando una entidad escindida es un tipo de valor no elegible.
3. Enfoque donde el valor esperado de una entidad escindida es incierto, pero se espera que sea significativo.
4. Evaluación de una entidad escindida a efectos del índice entre la fecha Ex - date y la primera fecha de negociación.
5. Plazo para retener una entidad escindida cuando no hay orientación sobre cuándo puede comenzar a negociarse en bolsa.

Ejemplos:

En 2020, una empresa canadiense presentó una solicitud para escindir una corporación que aún no había adquirido. El evento tenía una fecha Ex date antes del cierre, y fue pospuesta por varios meses seguida de varias semanas de retraso en la cotización del valor. Además de la incertidumbre respecto al tiempo de espera, existía también incertidumbre sobre el valor de la entidad escindida. En consecuencia, el Comité del Índice de S&P DJI optó por no reconocer el evento y publicar un aviso tras la decisión. Después de que la corporación escindida comenzara a cotizar en bolsa, se recibieron comentarios afirmando que este tratamiento no era replicable ya que había un mercado activo y el valor de la empresa escindida era sustancial.

En 2020, una empresa estadounidense emitió warrants como distribución de sus acciones comunes. La distribución no fue cotizada en bolsa. Se sabía que los warrants pretendían listarse en bolsa, pero se desconocía la fecha de cotización. Como resultado del tipo de valor no elegible y de no ser cotizado en bolsa, el Comité del Índice SPDJI optó por no reconocer el evento y emitió un aviso. La fecha de cotización fue comunicada por la bolsa 16 días hábiles después de la fecha de registro y los warrants comenzaron a negociarse cinco días hábiles después.

CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN

S&P DJI propone implementar los cambios descritos anteriormente, si se adoptaran, dando aviso con suficiente anticipación.

PREGUNTAS

S&P DJI está buscando retroalimentación del mercado sobre el tratamiento de escisiones corporativas en los casos donde el valor esperado de una entidad escindida sea incierto y cuando exista un amplio plazo entre la fecha Ex date y la fecha de distribución (o listado en bolsa).

Responda por favor a las siguientes preguntas y exponga ante S&P DJI sus argumentos:

1. **En escenarios en los que se espera que el valor esperado de una entidad escindida sea inmaterial, ¿qué prefiere?**

CONSULTA

- Tratar la acción como de minimis y no reconocerla en el índice.
 - Agregar la entidad escindida al índice según el enfoque de precio “cero” aplicable a las escisiones.
2. En escenarios donde una entidad escindida es un tipo de valor no elegible, pero se espera que su valor sea material, ¿qué opción prefiere?
- Tratar la acción como de minimis y no reconocerla en el índice.
 - Agregar la entidad escindida al índice según el enfoque de precio “cero” aplicable a las escisiones.
3. En escenarios donde el valor esperado de una entidad escindida es incierto, pero se espera que sea significativo, y cuando hay una amplia brecha entre la fecha Ex - date y la distribución, ¿debería la empresa escindida agregarse a los índices?
4. Si la escisión se agrega en la fecha Ex - date, ¿cómo debe valuarse entre la fecha Ex - date y el primer día de negociación?
- A precio cero.
 - A un precio estimado: es decir, la diferencia entre el precio de cierre de la entidad primigenia la noche anterior a la fecha Ex - date menos el precio de apertura de la misma entidad en la fecha Ex - date.
 - A un precio estimado: es decir, la diferencia entre el precio de cierre de la entidad primigenia la noche anterior a la fecha Ex - date menos el precio de la misma entidad en la fecha Ex - date.
 - A un precio estimado diferente (especifique en la pregunta 7 a continuación)
5. Si la escisión se agrega al índice en la fecha Ex - date y no existe información sobre la fecha inicio de negociación en bolsa, ¿cuánto tiempo debe mantenerse en los índices?
- 20 días de negociación regular en bolsa
 - Lo que resulte mayor entre 20 días hábiles de negociación en bolsa o hasta el próximo rebalanceo.
 - Un plazo distinto (especifíquelo en la pregunta 7 a continuación)
6. De adoptarse algún cambio como resultado de esta consulta, ¿tiene alguna inquietud respecto a la fecha de implementación (especifique)?
7. ¿Tiene algún otro comentario o retroalimentación con respecto a los cambios descritos anteriormente?

Su participación en esta consulta es de suma importancia, pues representa un vehículo para conocer su percepción y preferencias al respecto. Por favor responda a más tardar el **8 de Abril de 2022**. Después de esta fecha S&P DJI no tomará en cuenta retroalimentación recibida. Antes de que el Comité del Índice concluya la revisión de los comentarios, es posible que S&P DJI contacte a los

participantes de esta consulta con el propósito de pedir aclaraciones como parte del proceso de revisión.

Para participar en esta consulta, responda a la encuesta disponible [aquí](#)

Para profundizar en los detalles cubiertos por esta consulta, contacte a S&P Dow Jones Indices en SPDJI_Index_Governance@spglobal.com.

Por favor considere que todos los comentarios serán revisados y tomados en cuenta antes de tomar una decisión final, sin embargo, S&P DJI no garantiza ni tiene obligación alguna de cumplir o hacer efectiva ninguna de las respuestas. Esta consulta pudiera resultar en la ausencia de cambios o resultados de cualquier otro tipo. Si S&P DJI decidiera cambiar la metodología, un anuncio será emitido y publicado en su sitio web.

Gracias por completar esta encuesta.

Para mayor información acerca d S&P Dow Jones Indices, visite nuestro sitio web www.spglobal.com/spdji

ACERCA DE S&P DOW JONES INDICES

S&P Dow Jones Indices es el mayor centro mundial de ideas, datos e investigación basadas en índices. Es, además, la cuna de emblemáticos indicadores del mercado, como el S&P 500® y el Dow Jones Industrial Average®. Existen más activos invertidos en productos vinculados a nuestros índices que en los productos de cualquier otro proveedor en el mundo. Desde que Charles Dow creó el primer índice en 1884, S&P DJI se ha dedicado a la innovación y desarrollo de índices dentro de diversas clases de activos, ayudando a definir la manera en que los inversionistas miden los mercados y operan en ellos.

S&P Dow Jones Indices es una subsidiaria de S&P Global (NYSE: SPGI), que proporciona la información fundamental que personas, empresas y gobiernos necesitan para tomar decisiones con confianza. Para más información, visite www.spglobal.com/spdji

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

S&P Dow Jones Indices
index_services@spglobal.com

Relación con los Medios
spdji.comms@spglobal.com

CONSULTA